

Quillota, 24 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8060 /VISTOS:

1. Memorándum N° 282 de 29 de abril de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pasaje Monterrey N° 2100, lote 18, Quillota; Rol de Avalúo N° 1500-19, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 240.058-8;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario de pago Derechos de Aseo año 2019, Rol de Avalúo N° 1500-19;
4. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 0404403 de 4 de enero de 2019, correspondiente al pago semestre año 2019, Patente Rol N° 240.058-8, con detalle del cobro de aseo;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pasaje Monterrey N° 2100, lote 18, Quillota; Rol de Avalúo N° 1500-19, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N° 240.058-8:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.040	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-

4